



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:408/2016

### AMPLIA LISTA DE SELECCION DE POSTULACIONES AL CONCURSO N°2 PROVINCIA DE HUASCO TEMPORADA 2016 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE ATACAMA

Copiapo, 25/ 11/ 2016

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.882, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo indicado en el D.S. N°23 de 2015 que establece Tabla de Costos 2015; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución N° 285 del 19 de agosto del 2015 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Concurso N° 2, provincia de Huasco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la región de Atacama temporada 2016, originalmente tenía un presupuesto asignado de \$ 55.897.500.
2. Que a través de Resolución Exenta N° 231 de fecha 11 de julio del 2016, se aprobó lista definitiva de selección del concurso N° 2, provincia de Huasco, temporada 2016, la cual quedó conformada por 12 beneficiarios en la lista de selección y 7 planes de manejo en lista de espera.
3. Que han sido transferidos a la región de Atacama los recursos necesarios para cubrir la totalidad del pago de incentivos de los planes de manejo seleccionados en el Concurso N° 2 provincia de Huasco, incluyendo a los que se encontraban en lista de espera.
4. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S. N° 51 del 2011 del Ministerio de Agricultura.

#### RESUELVO:

1. Amplíese la nómina de selección definitiva del Concurso N° 2 provincia de Huasco, Región de Atacama, temporada 2016 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, constituido por los siguientes postulantes:

Nómina de postulantes seleccionados Concurso N° 2 Región de Atacama:

Folio	RUT	Nombre Productor	Número lista	Puntaje	Bonificación
216020006	76.564.190-k	AGRICOLA DOS HERMANOS LTDA.	1	631	4547088
216020013	77.749.170-9	AGRICOLA VILLA UNION LIMITADA	1	572	2720682
216020002	10.374.839-9	ALVAREZ ROJAS CAROLINA ANDREA	1	504	2788425
216020014	7.855.467-3	DIAZ YAÑEZ NOELIA CRISTINA	1	460	1903905

216020001	3.307.534-0	MARTINEZ FRANCO MARIA TERESA XIMENA	1	325	7192800
216020009	77.902.600-0	AGRICOLA VIÑEDOS DE LA PLATA LTDA.	1	294	5660928
216020008	78.389.270-7	SOC. AGR. Y COMERCIAL EL ROSARIO LTDA.	1	266	6800976
216020012	76.018.367-9	SOCIEDAD AGRICOLA AGUAS DEL HUASCO LTDA.	1	259	7192800
216020005	12.486.974-9	ROJAS ARAYA FELIPE MARCELO	1	165	7192800
216020010	78.515.180-1	AGRICOLA E INMOBILIARIA EL DAIN LIMITADA	1	154	5405400
216020003	10.374.839-9	ALVAREZ R. CAROLINA ANDREA	2	618	2274561
216050001	8.505.845-2	BRUZZONE GALEB ROBERTO DANIEL	2	559	3073980
216050003	10.386.251-5	CAIMANQUE HERNANDEZ LEDYS ELIANA	2	554	7192800
216020004	4.505.100-5	ALVAREZ RIVERA CARLOS GREGORIO	2	473	6761118
216020011	78.515.180-1	AGRICOLA E INMOBILIARIA EL DAIN LTDA.	2	373	1787400
216020007	76.564.190-k	AGRICOLA DOS HNOS. LTDA.	2	319	785967
216050000	5.330.329-3	JIMENES JIMENEZ FERNANDO NATANIEL	2	212	2096367
216050002	5.330.329-3	JIMENES JIMENEZ FERNANDO NATANIEL	3	447	1965600

El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al respectivo Director Regional del SAG, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficio y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**JUAN CARLOS VALENCIA BUSTOS**  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

VFC/JAC/CMG

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- Hugo Patricio Grez Marchant - Jefe Subdepto. de Defensa y Conservación de Suelos - Or.OC
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Elías Araya Salinas - Coordinador/a Subdepto. de Defensa y Conservación de Suelos - Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Analista SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Or.III
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Or.III
- Ema Makarena Alvarez Marin - Oficina de Partes Administración y Finanzas Región de Atacama - Or.III
- Vania Elena Venegas Rojas - Encargada Regional Gestión y Finanzas Unidad de Gestión y Finanzas Región de Atacama - Or.III
- Soledad Castro Labarca - Encargada Regional Administración y Finanzas Administración y Finanzas Región de Atacama - Or.III



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/AACC3DDF31F0A05FB2BE986D8CCA16E213328729>